



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

/cp.



01

En la ciudad de San Francisco de Quito, República del Ecuador a los **VEINTE Y UN (21)** días del mes de **ABRIL** de mil novecientos noventa y ocho, ante - mí doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura el señor doctor **Pietro Megale**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de **ESAIN S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, según consta de los documentos que se agregan. El compareciente declara ser de nacionalidad italiana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz ante la Ley, a quien de conocer doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO** - En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la de Reforma de Estatutos, que se otorga con sujeción al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente Escritura, el doctor Pietro Megale, en su

calidad de Gerente General y Representante Legal de

ESAIN S.A., como aparece del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien concurre debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía que representa según aparece de la copia certificada que se acompaña de la sesión de dicho organismo social que tuvo lugar el veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho. **SEGUNDA. -**

ANTECEDENTES: a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Primero de este Cantón el catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el trece de septiembre del mismo año, se constituyó la compañía ESAIN S.A., con el capital de cinco millones quinientos mil sucres. b) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Primero de este Cantón el diez de enero de mil novecientos ochenta y tres, se aumentó el capital social de ESAIN S.A. a la suma de diez y seis millones quinientos mil sucres y fueron reformados los Estatutos Sociales de la compañía; c) En virtud de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Primero de este Cantón, el veinte y seis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, ESAIN S.A. aumentó su capital a la suma de cien millones de sucres y fueron reformados, nuevamente, los estatutos sociales de la compañía; d) Mediante Escritura Pública otorgada el quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco ante la señora Notaria Segunda del Cantón Quito e inscrita en



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 el Registro Mercantil el treinta y los propios mes y
2 año, fueron reformados y codificados
3 Sociales de ESAIN S.A. e) Mediante Escritura Pública
4 otorgada el tres de septiembre de mil novecientos
5 ochenta y siete ante la señora Notaria Segunda de
6 este Cantón y debidamente inscrita bajo el número mil
7 trescientos noventa y dos, tomo ciento dieciocho en el
8 Registro Mercantil el cuatro de noviembre del mismo año,
9 la compañía reformó y codificó sus estatutos sociales.
10 f) Por Escritura Pública otorgada ante la señora
11 Notaria Segunda, Doctora Ximena Moreno de Solines el
12 veinte y tres de Enero de mil novecientos noventa y uno,
13 debidamente aprobada por la Superintendencia de
14 Compañías mediante Resolución número doscientos treinta
15 y cinco de siete de febrero de mil novecientos noventa y
16 uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantó
17 Quito, bajo el número doscientos noventa y ocho, tomo
18 ciento doce de diecinueve de los mismos mes y año, ESAIN
19 S.A. aumentó el capital a la suma de CIENTO SESENTA Y
20 CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SUCRES y
21 reformó sus Estatutos Sociales; g) Por Escritura Pública
22 otorgada ante la señora Notaria Segunda, Doctora Ximena
23 Moreno de Solines el tres de Abril de mil novecientos
24 noventa y uno, debidamente aprobada por la
25 Superintendencia de Compañías mediante Resolución número
26 noventa y uno guión uno guión uno guión uno guión cero
27 novecientos noventa y cinco de tres de junio de mil
28 novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro

Mercantil del cantón Quito, bajo el número mil sesenta y

siete, tomo ciento veinte y dos, de diez y siete de

Junio de mil novecientos noventa y uno, ESAIN S.A.

aumentó el capital a la suma de SETECIENTOS CINCUENTA

MILLONES DE SUCRES y reformó sus Estatutos Sociales; h)

Mediante Escritura Pública otorgada ante la señora

Notaria Segunda, Doctora Ximena Moreno de Solines, el

cinco de agosto de mil novecientos noventa y uno,

inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de

noviembre de mil novecientos noventa y uno, ESAIN S.A.

modificó su objeto social; i) Mediante escritura pública

otorgada el veinte y uno de noviembre de mil novecientos

noventa y cinco, ante la Notaria Segunda del Cantón

Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y

ocho de Junio de mil novecientos noventa y seis. ESAIN

S.A. absorbió a las compañías ESAQUIMICA S.A., ESAFARM

S.A. y ESATRANS S.A.; k) La Junta General de

Accionistas de ESAIN S.A., en sesión llevada a cabo el

veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y

ocho acordó reformar el Artículo Tercero de los

Estatutos Sociales, relativo al objeto social, e

instruyó al Gerente General para que eleva a Escritura

Pública la resolución acordada. TERCERA. - REFORMA DE

ESTATUTOS: Con estos antecedentes, el Doctor Pietro

Megale, en su calidad antes invocada y dando

cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Junta

General de Accionistas de la Compañía que representa,

declara que modifica el Artículo Tercero de los



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



1 Estatutos de ESAIN S.A. el que tendrá el siguiente
2 texto: "ARTICULO TERCERO. - OBJETO. -
3 tiene por objeto el negocio inmobiliario,
4 compraventa, arriendo, permuta de bienes inmuebles, la
5 prestación a terceros de servicios de envasado de
6 combustible de uso doméstico, así como el transporte al
7 granel, almacenamiento, envasado y comercialización de
8 gas licuado de petróleo (GLP) en cilindros;
9 mantenimiento, reparación y reposición de cilindros y
10 válvulas, pudiendo para el efecto construir sus propias
11 plantas de envasado o arrendarlas, instalar sus centros
12 de acopio y realizar todo cuanto sea necesario para el
13 cumplimiento de su objeto".- Usted, señor Notario, se
14 servirá añadir las cláusulas de estilo e incorporar a
15 esta Escritura los documentos habilitantes que se
16 agregan. firmado).- Doctor Juan Carlos Bustamante
17 Calisto. Matrícula Profesional número dos mil
18 seiscientos del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta
19 aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública
20 con todo el valor legal. Y leída que fue al
21 compareciente por mí la Notaria se ratifica y firma
22 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.
23 firmado).- Señor Pietro Megale.- Cédula de Identidad nú-
24 mero ciento setenta y uno quinientos cincuenta y cinco
25 setecientos treinta y nueve guión uno.- firmado).- Docto-
26 ra Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda. A CON-
27 TINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.
28


ESAIN

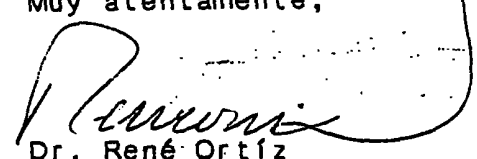
Quito, 25 de junio de 1996

Señor Doctor
PIETRO MEGALE
ESAIN S.A.
Presente

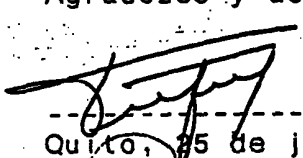
Estimado señor:

Mediante la presente, tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de ESAIN S.A., en sesión llevada a cabo el día de hoy 25 de los corrientes, tuvo el acierto de elegirle para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de tres años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones detallados en los Estatutos Sociales de ESAIN S.A. contenidos por la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Primero de Quito, el 14 de junio de 1982, inscrita el 13 de septiembre del mismo año y sus posteriores reformas, inclusive las contenidas en la Escritura de Protocolización de Reforma de Estatutos otorgada ante la Notaría Segunda con fecha 3 de septiembre de 1987 e inscrita el 4 de noviembre de 1987, los mismos que le confieren la Representación Legal de ESAIN S.A., tanto judicial cuanto extrajudicial.,

Muy atentamente,


Dr. René Ortiz
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Agradezco y acepto el nombramiento precedente.


Quito, 25 de junio de 1996.


RENE ORTIZ DURAN.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No 3823 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 127
Quito, a 27 JUN 1996

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



ESAIN S.A.

AV. PATRIA Y AMAZONAS (EDIF. COFEC, 8VO. PISO) - P.O. BOX 9413, SUC. 7 - TELEX 2143 EO - TELEFONO 554-133 - QUITO

CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista en el Artículo Primero, del Decreto numero trescientos ochenta y seis publicado en el Registro Oficial numero quinientos sesenta y cuatro de doce de Abril de mil novecientos setenta y ocho que amplio el articulo dieciocho de la Ley Notarial, el documento que antecede es igual a su original que me fue presentado en una foja util y en esta fecha y que se refiere AL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL OTORGADO POR LA CIA. ESAIN S.A., A FAVOR DEL DR. PIETRO MEGALE.- Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas, guardo en mi protocolo copia autentica de dicho documento.- Quito a veintiseis de Agosto de mil novecientos noventa y siete.

firmado) Dra. Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda.

RAZON DE PROTOCOLIZACION A peticion del ESTUDIO JURIDICO BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE protocolizo en mi registro de escrituras publicas del año en curso, en una foja util y en esta fecha, el documento que antecede. Quito, a veintiseis de Agosto de mil novecientos noventa y siete. firmado) Dra. Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda.

Se protocolizo ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a veintiseis de Agosto de mil novecientos noventa y siete.

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ESAIN S.A., CELEBRADA EL DIA 25 DE MARZO DE 1998.

En la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a las 17h00, en el local social de la compañía, ubicado en las avenidas Patria y Amazonas, Edif. COFIEC, 8vo piso., se encuentra presente el Dr. René Ortiz, quien representa con carta poder las acciones que ESAFI tiene en la compañía como sigue :

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	VOTOS	CAPITAL
ESAFI S.A.	DR. RENE ORTIZ	750.000	750.000.000

Se encuentra presente también el doctor Pietro Megale, Gerente General y Representante Legal de la Compañía.

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, los presentes por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General de Accionistas, en sesión universal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos del orden del día :

1. CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE GERENTE GENERAL Y COMISARIO.

MD

[Signature]



2. CONOCIMIENTO DE LOS BALANCES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 1997, INFORME DE AUDITORES, Y PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE ELLOS.
3. PRONUNCIAMIENTO RESPECTO AL DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONOMICO 1997.
4. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA REFORMA DE ESTATUTOS.
5. NOMBRAMIENTO DE COMISARIOS PRINCIPAL Y SUPLENTE PARA EL EJERCICIO 1998.
6. CONTRATACION DE AUDITORES EXTERNOS.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías y dispone se proceda a tratar el orden del día acordado.

1. CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE GERENTE GENERAL Y COMISARIO.

Para conocimiento de los asistentes, por Secretaría se da lectura de los informes de Gerente General y de Comisario y se pide tratar el segundo puntos, antes de resolver acerca de dichos informes.

2. CONOCIMIENTO DE LOS BALANCES Y CUENTAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 1997, INFORME DE AUDITORES Y PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE ELLOS.

Secretaría pone en conocimiento de la Junta, los Balances y Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico, concluido al 31 de diciembre de 1997, así como el Informe de los Auditores Independientes.

MD

ey

Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, por unanimidad, se resuelve aprobar los informes de Gerente General y de Comisario, así como los balances y cuentas auditadas, correspondiente al ejercicio económico concluido al 31 de diciembre de 1997.

3.

PRONUNCIAMIENTO RESPECTO AL DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONOMICO 1997.

Toma la palabra el Dr. René Ortiz y propone que el valor resultante de las utilidades del Ejercicio 1997, luego de la participación de trabajadores, de la deducción del Impuesto a la Renta y del porcentaje correspondiente a Reserva Legal, sea repartido entre los Accionistas a prorrata de las acciones pagadas, actualmente en circulación; propone, así mismo, que se declare un dividendo adicional con cargo a la cuenta de Corrección Monetaria sobre utilidades de Ejercicios anteriores.

Luego de un intercambio de opiniones sobre el tema, la Junta General Universal, aprueba por unanimidad la moción planteada por el Dr. Ortiz y resuelve distribuir los resultados del Ejercicio 1997, de la siguiente manera :

Utilidad Neta a Distribuirse :	s/.	719.595.574
Reserva Legal	s/.	71.959.557
Dividendo sobre Utilidades del Ejercicio 1997.	s/.	647.636.017

De igual manera, la Junta General aprueba por unanimidad, distribuir entre los accionistas de la Compañía y a prorrata del capital pagado que tienen en ella, un dividendo adicional de s/. 579.411.273 con cargo a la Cuenta de Corrección Monetaria sobre Utilidades de ejercicios anteriores.

La Junta General, faculta al Dr. Pietro Megale, Gerente General de la Compañía, a realizar los pagos referidos a través de varios desembolsos, los que se efectuarían conforme a la disponibilidades de liquidez de la empresa.

4.

CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA REFORMA DE ESTATUTOS.

Handwritten signature and initials, possibly 'M' and 'W', are visible at the bottom right of the page.



Toma la palabra el doctor René Ortiz, quien indica es necesario reformar el Estatuto de la compañía con el fin de que pueda ampliar a su vez el campo de sus actividades.

Hace referencia al marco legal actualmente vigente para la comercialización de gas licuado de petróleo, según el cual cada compañía puede comercial sólo una marca, un color y una válvula.

Encontrándose al momento la consociada Agip en dificultad para ampliar su participación con su color y marca en nuevos mercados considera indispensable obtener la autorización correspondiente para que Esain pueda comercializar la marca Liquigas con su color y con válvula Kosan.

Señala que para poder obtener dicha autorización se hace necesario la reforma mencionada.

Por Secretaría se da lectura al texto del actual objeto social de la compañía que dice:

"La compañía tiene por objeto el negocio inmobiliario, incluyendo compra-venta, arriendo, permuta de bienes inmuebles, así como la prestación a terceros de servicios de envasado de combustible de uso doméstico".

Toma la palabra el Dr. Ortiz, e indica que al final del artículo debería incluirse lo siguiente :

"Así como el transporte al granel, almacenamiento, envasado y comercialización de GLP en cilindros y mantenimiento, reparación y reposición de cilindros y válvulas, pudiendo para el efecto construir sus propias plantas de envasado o arrendarlas, instalar sus centros de acopio y realizar todo cuanto sea necesario para el cumplimiento de su objeto".

Luego de un intercambio de opiniones, la Junta General resuelve modificar los Estatutos Sociales. De tal manera que al final del artículo 3 de los Estatutos Sociales se añadirá lo siguiente :

"así como el transporte al granel, almacenamiento, envasado y comercialización de GLP en cilindros; mantenimiento, reparación y reposición de cilindros y válvulas, pudiendo para el efecto construir sus

06

propias plantas de envasado o arrendarlas, instalar sus centros de acopio y realizar todo cuanto sea necesario para el cumplimiento de su objeto.

5.

NOMBRAMIENTO DE COMISARIOS PRINCIPAL Y SUPLENTE PARA EL EJERCICIO 1998.

La Junta General, por unanimidad resuelve elegir a la señorita Alexandra Mejía, para el cargo de Comisario Principal y a la señora Ulianova Maldonado, para Comisario Suplente, para el Ejercicio 1998, fijando un honorario anual de US\$ 100 para el Comisario Principal.

6.

CONTRATACION DE AUDITORES EXTERNOS.

La Junta General, en conocimiento de las instancias de Agip Petroli, resuelve por unanimidad contratar a la firma Arthur Andersen, para que efectúe la auditoría del trienio 1998 – 2000 y autoriza al Gerente General la negociación de los términos y condiciones del contrato respectivo dentro del marco del acuerdo suscrito a nivel mundial por la ENI con la mencionada compañía.

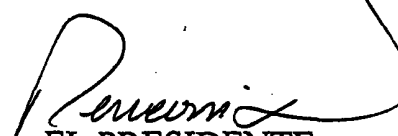
Sin tener otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría es leída y aprobada por unanimidad y firmada por los presentes

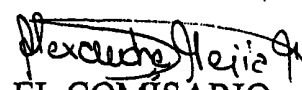
A las 18h30 se levanta la sesión.


ESAFI S.A.

REPRESENTADA POR EL DR. RENE ORTIZ

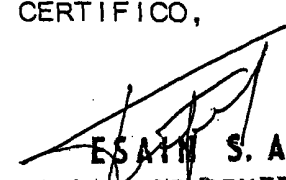

DR. PIETRO MEGALE
GERENTE GENERAL


EL PRESIDENTE


ALEXANDRA MEJIA
EL COMISARIO


EL SECRETARIO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, CERTIFICO,


ESAFI S. A.
GERENTE GENERAL



Se otorga en

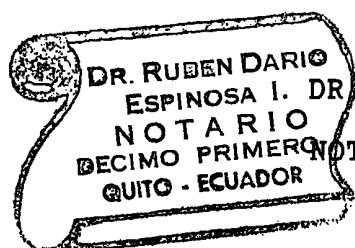


Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1	
2	y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
3	firmada y sellada de la REFORMA DE STATUTOS SOCIALES
4	DE LA COMPANIA ESAIN S.A. Quito, a veinte y uno de
5	Abril de mil novecientos noventa y ocho.
6	
7	
8	
9	DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
10	NOTARIA SEGUNDA
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



RAZON: Mediante Resolución No. 98-1-1-1-1145, dictada el 13 de Mayo del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía ESAIN S. A., otorgada el 21 de Abril del año en curso, ante el Notario Segundo del Cantón.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 14 de Junio de 1.982.- Quito, a veinte y dos de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.-




RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

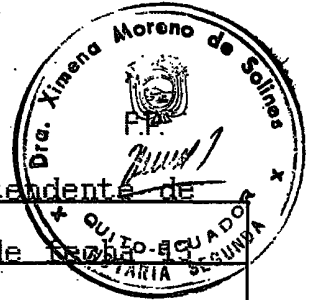




Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

JUN 4

08



1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de
2 Compañías en su Resolución N° 98.1.1.1.1145 de 22 de Mayo
3 de Mayo de 1998; Tomé nota de la aprobación constante
4 en dicha Resolución al margen de la matriz de la
5 Escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía ESAIN
6 S.A. otorgada ante mí, el 21 de Abril de 1998.-

7 QUITO, A 22 DE MAYO DE 1998

8 *Ximena Moreno de Solines*

9 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

10 NOTARIA SEGUNDA



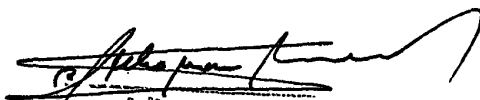


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

JUN 98

09

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO DE 13 DE MAYO DE 1998, bajo el número 1227 del Registro Mercantil, tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 988 del Registro Mercantil de trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 2415 vta. tomo 113.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía "ESAIN S.A.".- Otorgada el 21 de Abril de 1998, ante la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 014893.- Quito, a veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-


Julio César Almeir
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

fdo-

